



ARQUEROS
DE
SHERWOOD

**NORMATIVA PARA
ASISTENCIA A CURSOS Y
SEMINARIOS**

2021

1. Los miembros del Club Arqueros de Sherwood que asistan a cursos o seminarios para su formación, recibirán una ayuda destinada a sufragar el 50% de la inscripción o matrícula de dicho curso. Recibirán la devolución de dicha inscripción siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:
 - 1.1 Hayan pertenecido al Club al menos los dos años anteriores al inicio del curso. Años naturales, no por tener dos licencias a su nombre.
 - 1.2 No recibir otras ayudas por este mismo concepto por cualquier otra administración u organismo público o privado.
 - 1.3 Solo se podrá solicitar esta ayuda una vez por persona y año.
2. Se establece un plazo de tres días a contar desde el día siguiente de finalizar el curso o seminario para solicitar esta ayuda. Pasado dicho plazo se entenderá que se renuncia a ella.
3. Una vez llegada al Club la solicitud de la ayuda se comprobará si es correcta y se archivará. Se le comunicará al interesado por email si se le ha concedido dicha ayuda.
4. El Club se hará cargo del importe íntegro de dicha inscripción o matrícula, siempre y cuando se beneficie del curso realizado, y dicha decisión será tomada por la junta directiva.
5. La persona que reciba este tipo de ayuda se compromete a lo siguiente:
 - 5.1 A colaborar con el Club en los dos años siguientes a la finalización del curso.
 - 5.2 En caso de que dicha persona se niegue a dicha colaboración antes de esos dos años, tendrá que devolver el importe íntegro de la ayuda. Y tendrá que abonar al Club el 50% de la ayuda recibida en concepto de compensación por el trastorno realizado al mismo.

Esta Normativa fue aprobada en la Asamblea General Ordinaria del día 12 de enero de 2021.

Manuel Gutiérrez Sainz-Pardo

Presidente

María Pereda Miguel

Secretaria

